

# REGLAMENTO DE COMPETICIONES



**FEDERACIÓN ANDALUZA  
DE MONTAÑISMO**

**CARRERAS POR  
MONTAÑA**

*Aprobado por la Asamblea General del día 23 de febrero de 2019*

## ÍNDICE

### I.- INTRODUCCIÓN.....04.

### II.- COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA (TRAIL DE MONTAÑA, TRAIL MOUNTAIN, SKY RACE).....04.

DEFINICIÓN.....	04.
OBJETIVOS.....	04.
REQUISITOS TÉCNICOS. ....	04.
COMPETICIONES OFICIALES.....	06.
PARTICIPANTES.....	07.
CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN.....	07.
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ABSOLUTO INDIVIDUAL DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	08.
COPA ANDALUZA DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	08.
CAMPEONATO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES.....	09.
CAMPEONATO DE CARRERAS POR MONTAÑA DE SELECCIONS PROVINCIALES.....	10.
COMPETICIONES DE CARRERA VERTICAL.....	10.
COMPETICIONES DE CARRERAS SOBRE TERRENO NEVADO.....	11.
COMPETICIONES DE LARGA DISTANCIA O ULTRA TRAIL.....	12.
COPA DE ANDALUCÍA DE ULTRA TRAIL.....	14.
CAMPEONATOS Y COPAS PROVINCIALES DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	14.
CARRERAS POR MONTAÑA DE VELOCIDAD VERTICAL.....	15.
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CARRERAS POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR.....	15.

### III.- NORMAS PARA EL COMITÉ DE CARRERAS POR MONTAÑA.....17.

DEFINICIÓN.....	17.
HOMOLOGACIÓN DE COMPETICIONES.....	17.
SOLICITUD DE PRUEBAS DE COPA Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.....	18.

### IV.- ORGANIZACIÓN.....19.

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES.....	19.
SEGUROS OBLIGATORIOS EN TODA COMPETICIÓN.....	20.
CONTROL DE COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN.....	20.
ÁRBITROS/AS COMPETICIONES OFICIALES QUE NO SON COPAS NI CAMPEONATOS.....	22.
PERSONAL DE ORGANIZACIÓN.....	22.
JURADO DE COMPETICIÓN.....	23.

### V.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES/AS.....23.

INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN.....	23.
MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.....	24.
SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO.....	24.
COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS/AS COMPETIDORES/AS.....	24.
PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN.....	25.
DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN.....	25.
APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.....	25.

<b>VI.- DOPAJE.....</b>	<b>27.</b>
PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE SUSTANCIAS DOPANTES.....	27.
<b>VII.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES.....</b>	<b>27.</b>
NORMAS SOBRE TRÍPTICOS Y CARTELES.....	27.
<b>VIII.- RECLAMACIÓN Y SISTEMA DE APELACIÓN.....</b>	<b>28.</b>
RECLAMACIONES.....	28.
RECLAMACIONES POSTERIOR A LA COMPETICIÓN.....	29.
<b>IX.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.....</b>	<b>29.</b>
PREÁMBULO.....	29.
EL ITINERARIO.....	29.
SEGURIDAD.....	31.
ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA.....	32.
LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.....	32.
AVITUALLAMIENTO.....	33.
TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES.....	34.
MAPAS.....	34.
EL DORSAL.....	35.
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL.....	35.
ITINERARIOS ALTERNATIVOS.....	35.
REUNIÓN INFORMATIVA.....	35.
CLASIFICACIÓN.....	36.
<b>X.- SELECCIÓN ANDALUZA Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE CXM.....</b>	<b>37.</b>
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN.....	37.
CRITERIOS DE ACCESOS A LA SELECCIÓN ANDALUZA DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	38.
PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	38.
<b>XI.- CONTROL AMBIENTAL.....</b>	<b>38.</b>
NORMAS SOBRE CONTROL AMBIENTAL EN CARRERAS POR MONTAÑA.....	38.
<b>XII.- ANEXOS.....</b>	<b>40.</b>
PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGAS DE TROFEOS.....	40.
HOJA DE RECLAMACIÓN.....	42.
SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA.....	44.
DECLARACIÓN RESPONSABLE POR NO PRESENTAR LA LICENCIA.....	45.
CLAÚSULA DE EXNECIÓN: CALZADO MINIMALISTA.....	46.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS COMPETICIONES.....	47.

## TITULO I.- INTRODUCCIÓN

**Art. 1.-** Las Carreras por Montaña (Trail Mountain), así como las carreras por alta montaña (Sky Races), carreras verticales, carreras por montaña de larga distancia (Ultra Trail) y carreras sobre terreno nevado (Snow Running) son especialidades deportivas incluidas dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Andaluza de Montañismo, dichos estatutos están aprobados por la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

En el ámbito de la Comunidad Andaluza el organismo encargado de regular dichas competiciones es la Federación Andaluza de Montañismo. Y lo hace mediante el presente reglamento.

## TITULO II.- COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA (TRAIL DE MONTAÑA, TRAIL MOUNTAIN, SKY RACE)

### Art. 2.- DEFINICIÓN

**2.1.** La carrera por montaña es una especialidad deportiva del montañismo regulada por la Federación Andaluza de Montañismo en el ámbito que esta tiene asignado, que es el territorio autonómico.

**2.2.** Las competiciones de Carrera por Montaña es una especialidad deportiva que consiste en recorrer a pie un circuito determinado por terreno de baja, media o alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural.

### Art. 3.-OBJETIVOS

**3.1.** La promoción y desarrollo de esta especialidad deportiva dentro de los deportes de montaña y la difusión de estos a los practicantes de la carrera a pie, siempre respetando el entorno de la montaña.

**3.2** Facilitar el acceso a los/as deportistas de la FAM en zonas de montaña con interés ambiental, cultural, deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.

**3.3** Mejorar el nivel deportivo de los/as corredores/as de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

**3.4** Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FAM en las competiciones nacionales e internacionales oficiales.

### Art. 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

**4.1.** El recorrido de las competiciones será, por terreno de montaña y/o rural (senderos, barrancos, ramblas, caminos, pistas...).

**4.2.** El porcentaje de tramo de **asfalto o pista** (*vía ancha* por donde puede circular con normalidad un vehículo de cuatro ruedas) **no excederá del 20%**. En circunstancias excepcionales, y con el objetivo de promocionar las competiciones de Carrera por Montaña, se podría considerar válido un porcentaje mayor vía ancha, si el Comité de Carreras por Montaña lo cree oportuno.

**4.3. Se establecen diferentes modalidades generales en función de la distancia y requisitos técnicos.**

**4.3.1 Carreras por Montaña. (Trail Mountain).** Aquellas pruebas que se celebran sobre un terreno de montaña al aire libre, alternando subidas, bajadas y terrenos más o menos llanos propios del paraje montañoso por donde discurren, que no hayan sido creados artificialmente para este fin. La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren. Estas pruebas no excederán de 80 km. Las pruebas de carreras por montaña adscritas a competiciones oficiales de Copas a nivel autonómico, Campeonato de Andalucía y Campeonatos Provinciales no podrán tener en ningún caso una distancia inferior a 21 km y un desnivel positivo mínimo de 1000 m. En las pruebas de más de 30 km el desnivel mínimo será de 1500 m+. Otras pruebas adscritas a Copas provinciales y otras pruebas no adscritas a circuitos oficiales podrán tener una distancia mínima de 16 km y un desnivel positivo mínimo de 600 m. En todos los casos se admite una discrepancia del +- 10 %. El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, valorará, de forma excepcional, la inclusión de circuitos con al menos 12 km y 400 m de desnivel positivo para categorías absolutas. La dificultad física de una carrera por montaña queda reflejada en un *coeficiente de dificultad* que se calcula multiplicando el desnivel positivo en metros por la distancia en kilómetros y dividiendo por mil.

**4.3.2. Carreras por montaña de larga distancia (Ultra Trail).** Son pruebas deportivas que se caracterizan por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 80 kilómetros y que se desarrollan en una sola etapa. La carrera de Ultra Trail, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado y tendrán un desnivel mínimo positivo de 3.500 m.

**4.3.3 Carreras Verticales.** Aquellas pruebas de ascenso que se celebran sobre un terreno de montaña al aire libre, y que constan de una única subida propia del terreno por donde discurren y que no haya sido creada artificialmente para este fin, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%.

**4.3.4. Carreras con características particulares.** Otras pruebas como las carreras sobre terreno nevado o las carreras de velocidad vertical presentan unos requisitos técnicos indicados en el art. 13 y art. 17 respectivamente, del presente reglamento.

#### **4.4. Tipos de Carreras según homologación.**

**4.4.1. Carreras Oficiales FAM,** son aquellas carreras por montaña reguladas por el presente reglamento. Sólo las carreras oficiales FAM hacen uso de la imagen corporativa de la Federación Andaluza de Montañismo (Emblema y Logotipo).

**4.4.2.** El objetivo de la Carrera Oficial FAM es servir de referencia para la selección de deportistas que puedan formar parte de la Selección Andaluza, y representar a la Comunidad Andaluza en competiciones de otro ámbito territorial (estatal u otros).

**4.4.3. Carrera Homologada FAM,** son aquellas carreras por montaña reguladas por el presente Reglamento, homologadas por la FAM según el procedimiento descrito en el art. 20 del mismo. El objetivo es facilitar a deportistas y/u organizadores la regulación de carreras por montaña con las características técnicas, organizativas y ambientales adecuadas atendiendo a las directrices indicadas en este Reglamento.

**4.4.4.** Las Carreras por Montaña adscritas a Copa o Campeonatos de Andalucía deberán ser Carreras Homologadas FAM.

#### **Art. 5.- COMPETICIONES OFICIALES**

**5.1.** La FAM es la única entidad responsable que puede autorizar las competiciones oficiales de Carrera por Montaña en la Comunidad Andaluza:

- Campeonato de Andalucía Absoluto Individual, por Clubes y por Selecciones Provinciales.
- Copa Andaluza de Carreras por Montaña.
- Campeonato de Andalucía de Carrera Vertical.
- Copa Andaluza de Carreras Verticales.
- Campeonato Provincial de Carreras por Montaña
- Copa Provincial de Carreras por Montaña.
- Campeonato de Carrera por Montaña sobre Terreno Nevado (Snow Running)
- Campeonato de Larga Distancia (Ultra Trail).
- Copa Andaluza de Larga Distancia (Ultra Trail).
- Campeonato de Andalucía de Velocidad Vertical.
- Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar (CADEBA) y otras pruebas de promoción.
- Cualquier otra competición de Carrera por Montaña, dentro del territorio autonómico, que pueda regularse en el presente reglamento.

**5.2.** De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM y el contrato con la organización, se realizará anualmente un Campeonato Absoluto y una Copa Andaluza de cada especialidad. Para la especialidad de “Snow Running” sólo habrá un Campeonato.

**5.3.** Las competiciones oficiales tendrán carácter anual, a excepción de las pruebas de categorías en Edad Escolar, cuya temporada comenzará el día 1 de septiembre y durará hasta el día 31 de agosto del siguiente año.

**5.4.** Las pruebas se desarrollarán individualmente, pudiéndose celebrar el Campeonato de Clubes dentro del Campeonato Absoluto Individual si el Comité de Carreras por Montaña de la FAM lo cree oportuno.

**5.5.** La edad mínima para participar será de 15 años cumplidos en el año de referencia, excluyendo las pruebas de promoción en edad escolar (CADEBA).

**5.6.** Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking.

**5.7.** Las Competiciones Oficiales Autonómicas podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

#### Art. 6.- PARTICIPANTES

Todos/as los/as participantes que quieran optar a los puntos y/o premios de las diferentes pruebas de Copa, tanto andaluza como provincial, deberán estar en posesión de la licencia federativa anual FAM o FEDME vigente el año de la competición, a excepción de los campeonatos de Andalucía en el que para optar a la clasificación final dicha licencia deberá haber sido expedida por la Federación Andaluza de Montañismo para toda la temporada. A estos efectos, tendrán la consideración de corredores/as por montaña de “la provincia” aquellos/as que pertenezcan a un club federado con sede en “la provincia” y aquellos/as federados independientes con residencia en la provincia (según datos de su ficha federativa). Los/las deportistas con licencia de un día tienen derecho a premios en cada prueba, pero no suman puntos de cara a la clasificación de circuitos de Copa.

#### Art. 7.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

Los/as participantes estarán divididos/as en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

<b>CADETE</b>	15, 16 y 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años el año de referencia.
<b>JÚNIOR</b>	18, 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años el año de referencia.
<b>ABSOLUTA</b>	A partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

#### Subcategorías:

<b>PROMESA</b>	21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
<b>SÉNIOR</b>	De 24 a 39 años cumplidos el año de la competición.
<b>VETERANOS/AS</b>	De 40 a 50 cumplidos el año de la competición.
<b>MÁSTER</b>	De 51 en adelante cumplidos el año de la competición.

Las categorías en Edad Escolar comenzarán la temporada el día 1 de septiembre y durará hasta el día 31 de agosto del siguiente año. Sin embargo, las fechas de comienzo y final del programa Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, cuyas actividades sean subvencionadas por la FAM (CADEBA), serán publicadas antes del comienzo de esta, con suficiente margen de antelación.

Los/as participantes estarán divididos en las siguientes categorías de Promoción:

<b>PREBENJAMÍN</b>	De 6 a 8 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
<b>BENJAMÍN</b>	De 9 y 10 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
<b>ALEVÍN</b>	De 11 y 12 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
<b>INFANTIL</b>	De 13 y 14 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

**Nota:** Los/as competidores/as de la categoría infantil de último año que hayan terminado la temporada, pasarán a competir en la categoría cadete, aun no habiendo cumplido los 15 años.

**Los premios no serán acumulables.**

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

**Nota:** cuando en una misma distancia coexistan varias categorías, los premios en metálico u obsequios regalo se repartirán en función del orden de llegada, sin tener en cuenta la categoría, a no ser que el premio sea igual para todas las categorías de esa misma distancia.

Todas las competiciones oficiales FAM incluirán un recorrido alternativo para las categorías **cadete y junior** (excepto en carreras verticales, carreras por montaña en línea de más de 50 Km, y carreras de velocidad vertical). Los/as **cadetes** deberán adjuntar la autorización de los/as padres/madres o tutores. Para la categoría **cadete** se establece una distancia de 9 a 12 km y de 400 a 600 metros de desnivel acumulado en subida. Se admite una discrepancia en distancia y desnivel del  $\pm 10\%$ . Para la categoría **junior** se establece una distancia de 16 a 21 km y de 900 a 1.200 metros de desnivel acumulado en subida. Se admite una discrepancia en distancia y desnivel del  $\pm 10\%$ .

Para las categorías de **Promoción en edad escolar**, las distancias y desniveles orientativos se detallan en el Art. 18 del presente Reglamento, Promoción y Competición en Edad Escolar (CADEBA).

En carreras por montaña en línea de menos de 25 Km y con un desnivel positivo inferior a 1.200 metros y carreras verticales, los/as corredores de la categoría **Junior**, podrán renunciar a su categoría, integrándose en la categoría absoluta, optando a los premios propios de esta categoría.

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

### Art. 8.- CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO INDIVIDUAL DE CARRERAS POR MONTAÑA

- a) El Campeonato Absoluto Individual de Carreras por Montaña FAM premiará a los/as mejores deportistas de la disciplina. De acuerdo con las condiciones establecidas por la Federación Andaluza de Montañismo en el contrato con la organización, éstos organizarán la prueba del Campeonato de Andalucía cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- b) La competición consta de una única prueba, la cual se celebrará en un único día.
- c) La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.
- d) Para participar en el Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña, todos/as los/as participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FAM del año en curso.
- e) Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos/as los/as deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los/as deportistas participantes federados/as FAM que dará lugar al podio del Campeonato de Andalucía.

### Art. 9.- COPA ANDALUZA DE CARRERAS POR MONTAÑA

- a) De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con la organización, éstos organizaran pruebas valederas para la Copa, cumpliendo el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- b) El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día. El resultado final se obtendrá de los tres mejores resultados, en caso de contar con tres o cuatro competiciones. Si la Copa consta de cinco o seis competiciones se valorarán los cuatro mejores resultados. Para optar a los premios de Copa Andaluza será obligatorio estar en posesión de la licencia FAM/FEDME del año en curso y realizar al menos la mitad de las pruebas de las que conste la Copa cada temporada (en caso de tres o cuatro pruebas, será obligatorio puntuar en dos. En el caso de cinco o seis pruebas será obligatorio puntuar en tres).
- c) En la última prueba de la Copa se entregarán los trofeos a los/as tres primeros/as corredores/as de cada categoría, según la ceremonia que establece el presente reglamento. La NO presencia de un corredor en esta ceremonia sin causa plenamente justificada implica su renuncia al premio.
- d) En el caso de haber empate entre varios deportistas se valorará el resultado obtenido en la última prueba de Copa, a continuación, se tendrá en cuenta el que mayor número de veces haya obtenido un primer puesto, un segundo, un tercero y así consecutivamente para desempatar.
- e) **Sistema de puntuación para cada categoría:**  
Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa Andaluza (o provinciales) de Carreras por Montaña en línea asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2,etc...  
Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos. El valor de la puntuación de la prueba final de Copa será un 20% superior al del resto de pruebas.

#### **Art. 10.- CAMPEONATO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES**

El Campeonato de Andalucía de Clubes FAM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FAM y, por tanto, para deportistas con licencia FEDME o FAM expedida por la Federación Andaluza de Montañismo el año en curso.

- a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.
- b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)
- c) A cada uno de los/as componentes se les otorgarán puntos según el sistema de puntuación (art. 9.e.) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.
- d) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos/as corredores/as que formen parte de equipos oficiales.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Dicho formulario estará certificado por el Club a través de la firma del/a Presidente/a o el/la Secretario/a General y el sello del mismo.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Andalucía.

#### Art. 11.- CAMPEONATO DE CARRERAS POR MONTAÑA DE SELECCIONES PROVINCIALES

El Campeonato de **Andalucía de Selecciones provinciales Masculinas y Selecciones provinciales Femeninas**, es una competición en la que cada Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Montañismo presentará un equipo conformado por federados/as (independiente o clubs) en cada provincia andaluza. Las delegaciones provinciales realizarán su selección con los criterios que establezcan y usando preferentemente los resultados de los circuitos de competición y campeonatos provinciales.

- a) Para los deportistas afiliados a un club, la provincia de referencia será la del club por el que esté federado, y para deportistas independientes, la dirección asociada a su licencia federativa.
- b) Las selecciones, tanto masculinas como femeninas, pueden estar formadas por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes, que serán inscritos oficialmente por la delegación con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.
- c) Para entrar en la clasificación por selecciones provinciales deberán puntuar como mínimo 3 componentes de la misma selección, y como máximo sumarán puntos los/las 4 mejores componentes de cada selección.

Nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera, un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

- d) A cada uno de los/as componentes se les otorgarán puntos según el sistema de puntuación (art.9.e) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por sub categorías.
- e) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 selección por cada provincia, tanto masculina como femenina, y solo sumaran puntos aquellos/as corredores/as que formen parte de las selecciones oficiales.
- f) A la hora de efectuar las inscripciones, las delegaciones provinciales con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Dicho formulario estará certificado por la delegación a través de la firma del/a delegado provincial.

#### Art. 12.- COMPETICIONES DE CARRERA VERTICAL

Si la FAM lo considera oportuno, se realizará un Campeonato de Carrera Vertical y/o Copa de Carreras Verticales, siguiendo las mismas directrices indicadas para el Campeonato Absoluto Individual y la Copa Andaluza de carreras por montaña.

- a) Las características técnicas de las **Carreras Verticales de Montaña FAM** se indican en el art. 4.3.3.

- b) Solo se considerará **Kilómetro Vertical** aquella competición de 1000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 km.
- c) La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.
- d) Durante el recorrido se situará un avituallamiento cada 500 metros de desnivel (cómo mínimo). Si la competición supera los 1800 metros de desnivel, uno de los avituallamientos será sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.
- e) Uso de bastones: Si su uso está permitido por la organización, se hará con las siguientes limitaciones:
  - En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme.
  - En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

#### Art. 13.- COMPETICIONES DE CARRERA SOBRE TERRENO NEVADO (SNOW RUNNING)

- a) El recorrido deberá realizarse íntegramente sobre terreno nevado.
- b) Las competiciones de Carrera por Montaña sobre terreno nevado se regularán según las especificaciones genéricas del art 4. del presente reglamento.
- c) La distancia mínima será de 11 km con un desnivel positivo mínimo de 600 metros.
- d) Se incluirá un recorrido para las categorías cadete y junior de 6 a 10 Km de distancia y un desnivel positivo máximo de 500 metros, que nunca podrá alcanzar cotas superiores a 2.700 metros sobre el nivel del mar.
- e) Señalización. Un equipo arbitral supervisará el recorrido, que debe encontrarse perfectamente balizado y señalizado con cartelería preventiva que avise de zonas peligrosas, grandes pendientes, condiciones extraordinarias del manto nivoso, etc. La señalización se hará considerando las condiciones cambiantes de la alta montaña. La señalización utilizada debe contener elementos reflectantes y, si se prevé que la carrera termine después del atardecer, la señalización será luminosa.
- f) Material obligatorio:
  - Cadenas (tipo yaktrak) o zapatillas específicas con sistema de clavos incorporado para correr en terreno nevado/helado. Se prohíbe el uso de crampones de suela completa, crampones de media suela, zapatillas de atletismo con clavos de pista, ni otros elementos que no sean los descritos anteriormente.
  - Gafas de sol, cuando el recorrido sea durante el día.
  - Luz frontal con pilas de repuesto si la salida tiene lugar durante la tarde y/o si las condiciones climatológicas son adversas.
  - Ropa de abrigo: chaqueta térmica, pantalón térmico largo, gorro y guantes.
  - Manta térmica.
- g) Material recomendado: Teléfono móvil encendido y con batería suficiente; luz roja trasera; GPS con batería suficiente y el track que facilite la organización.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- h) Antes de la salida, el equipo arbitral dispondrá un control de material para verificar que los/las corredores portan el material considerado obligatorio. Esos controles podrán repetirse durante el recorrido y en la meta. No podrá tomar la salida y/o será descalificado durante el recorrido quien no porte el referido material.
- i) Para los avituallamientos se dispondrá lo mismo que para las Carreras de Montaña en línea, incluyendo bebida caliente en los puntos de avituallamiento.
- j) La prueba deberá contar de un recorrido alternativo que, en caso de condiciones meteorológicas extremas, garantice la seguridad de los/as participantes.
- k) Deberá ser especialmente riguroso el plan de evacuación y emergencia diseñado por la organización, incluyendo medios mecánicos para atender/evacuar a los/as posibles heridos/as, personal médico y equipo humano suficiente.
- l) El equipo arbitral estará comunicado con los puntos de control y avituallamiento para conocer las posibles incidencias que vayan aconteciendo.
- m) El equipo arbitral estará compuesto por dos árbitros/as como mínimo.
- n) En el resto de los puntos que afecten al desarrollo de esta competición se actuará según se indica en el presente reglamento o cómo el equipo arbitral decida si se trata de aspectos no recogidos en este articulado.
- o) Tanto en el momento previo a la salida, como en la reunión informativa previa, se insistirá en la difusión del último parte meteorológico disponible.
- p) Se utilizará el sistema que determine la organización y el equipo arbitral para portar el dorsal, bien en el muslo derecho o en la parte delantera del/la participante.

### Art. 14.- COMPETICIONES DE LARGA DISTANCIA O ULTRA TRAIL

- a) El Campeonato de Andalucía de Ultras FAM, constara de una única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.
- b) Las competiciones de Larga Distancia o Ultras de Andalucía se regularán según las especificaciones de este art 4.3.2. En lo no contemplado en este artículo se actuará de forma genérica según el resto del Reglamento de Carreras por Montaña FAM.
- c) Para participar en las competiciones de Larga Distancia de Andalucía, será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial, expedido, como máximo, seis meses antes del inicio de la prueba y que capacite al/la deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.
- d) **Categorías:** A efectos de las competiciones de Larga Distancia de Andalucía, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:
  - Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Subcategorías:
    - Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
    - Sénior (de 24 a 39 años cumplidos el año de la competición).
    - Veteranos/as (de 40 a 50 cumplidos el año de la competición).
    - Máster (de 51 en adelante cumplidos el año de la competición).La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
- e) La edad mínima para participar en competiciones de Larga Distancia será de 21 años.

- f) **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje a los tramos previstos para recorrer durante la noche, en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.
- g) **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, ubicados en una distancia no superior a 8 Km o 600 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes, intercalando como mínimo un avituallamiento líquido con uno sólido/líquido. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, siendo flexibles en su aplicación en las bajadas.
- No obstante, los Ultras FAM podrán también ser de semi-suficiencia, incluyendo sólo avituallamientos líquidos, ubicados como máximo al doble de distancia de lo considerado en el punto anterior. Estas especificaciones quedarán perfectamente detalladas en la reunión técnica y en la información previa que se da a los/as participantes.
  - En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los/as participantes podrán depositar los desechos en el lugar de control y a una distancia de 100 metros desde ese punto. Habrá un indicador de finalización del avituallamiento 100 metros después del avituallamiento y otro cartel 100 metros antes del mismo.
- h) **Controles de paso:** La organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los/as participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.
- i) **Material obligatorio:** Todos/as los/as participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que, por circunstancias justificadas, el equipo arbitral indique otra cosa:
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga
  - Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20 x 1,20 m.
  - Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
  - Frontal o linterna con pilas de repuesto
  - Gorra, Visera o Badana
  - Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas
  - Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
  - Silbato
  - Luz roja de posición trasera
- El material obligatorio, será requerido por los/as Árbitros/as de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos/as los/as corredores/as estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.
- j) **Material recomendable:**
- Guantes
  - GPS o Brújula
- k) **Seguridad de los/as participantes:** La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:
- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un/a médico/a, como mínimo en la salida y llegada.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
  - La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y dirección de carrera.
  - Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.
- l) **Itinerario Alternativo:** La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los/as corredores/as.
- m) **Retirada de un/a corredor/a:** Los/as árbitros/as de la FAM y/o el/la médico/a de la organización podrán retirar de la competición a un/a corredor/a, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste/a tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del/la participante.

### Art. 15.- COPA DE ANDALUCIA DE ULTRA TRAIL

- a) De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Andalucía de Ultras, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- b) La organización de este circuito será análoga a la establecida para la Copa Andaluza de Carreras por Montaña recogidas en el art.9 del presente reglamento.
- c) Para participar en la Copa de Andalucía de Ultra, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio del circuito y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de este tipo de prueba de las Carreras por Montaña. Dicho informe tendrá validez para todas las pruebas del circuito del año en curso.
- d) A efectos de la Copa de Andalucía de Ultras, los participantes estarán divididos en las categorías indicadas para carreras de larga distancia en el artículo 14 d

### Art. 16.- CAMPEONATOS Y COPA PROVINCIALES DE CARRERAS POR MONTAÑA

- a) La Copa Provincial de Carreras por Montaña se organizará de forma análoga a la Copa Andaluza, según se establece en el artículo 9 del presente Reglamento. Las Copas provinciales podrán contar con más de seis pruebas, en ese caso, el sistema de puntuación será descartando dos resultados del total de número de pruebas de dicha Copa. Las características técnicas de las pruebas de Copa Provincial se establecen en el artículo 4.3.1.
- b) El Campeonato determinará los/as mejores corredores y corredoras de la provincia. A estos efectos, tendrán la consideración de corredores/as por montaña de "la provincia" aquellos/as que pertenezcan a un club federado con sede en "la provincia" y aquellos/as federados/as independientes con residencia en la provincia (según datos de su ficha federativa).
- c) En el resto de los aspectos técnicos y de puntuación los circuitos de Copa Provincial se organizarán de forma análoga a la establecida para la Copa Andaluza de Carreras por Montaña (art. 9).

**Art. 17.- CARRERAS POR MONTAÑA DE VELOCIDAD VERTICAL Y CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD VERTICAL**

- a) Este tipo de carrera constará de una única subida en la que se supera un desnivel comprendido entre 100 metros como mínimo y 140 metros como máximo, con un porcentaje de pendiente superior al 33%. La distancia máxima del recorrido será de 250 metros.
- b) La competición consta de una única prueba, la cual se celebrará en un único día.
- c) Las competiciones de Velocidad Vertical de Andalucía se regularán según las especificaciones de este artículo 17. En lo no contemplado en este artículo se actuará de forma genérica según el resto del Reglamento de Carreras por Montaña FAM.
- d) Esta carrera se organiza por rondas clasificatorias de 4 a 6 participantes, donde se clasificarán para la siguiente ronda 2 ó 3 participantes. No será obligatoria la toma de tiempos, el aspecto determinante es el orden de entrada en meta en cada una de las rondas clasificatorias y en la final.
- e) Existirá un recinto acotado de salida en el que el/la participante debe encontrarse antes de la salida de la serie anterior.
- f) La organización dispondrá un tablón de anuncios con el horario de todas las series y rondas en lugar visible para todos/as los/as participantes.
- g) Desde el punto de llegada, el/la árbitro/a debe tener control visual de todo el recorrido y de la salida.
- h) No habrá avituallamientos durante el recorrido, ni ningún tipo de obstáculo entre la salida y la meta. Tampoco habrá pasos técnicos o de dificultad. El ancho de la vía donde se desarrolla la competición debe respetar un mínimo de 2 metros por cada participante en la serie. El piso no estará asfaltado ni hormigonado. Todo el recorrido debe estar acotado para impedir la entrada de público.
- i) No se permite el uso de bastones a los/as participantes.
- j) Debe respetarse un descanso mínimo de 12 minutos entre serie de un mismo participante. Sin que ese descanso supere los 35 minutos.
- k) Se establecen las mismas categorías y subcategorías que para las Carreras por Montaña en Línea (artículo 7).
- l) El recorrido será el mismo para todas las categorías y subcategorías.

**Art. 18.- CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CARRERAS POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR (CADEBA) Y OTRAS PRUEBAS DE PROMOCION**

**18.1** Con la intención de fomentar las carreras por montaña entre los/as más jóvenes, la Federación Andaluza de Montañismo realizara anualmente un Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar. Además, se realizarán también pruebas de ámbito provincial siguiendo los mismos criterios e incluyendo otras categorías inferiores de promoción. Dicho Campeonato y pruebas de promoción pueden coincidir con las pruebas de los Circuitos de CxM autonómicos o provinciales o con cualquier otra actividad de CxM que se organice en la provincia.

**18.2** Es requisito obligatorio, que los/as participantes de cada una de las pruebas en la fase provincial estén en posesión de la licencia FAM en vigor, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la licencia de un día expedido por la FAM. Para participar en el Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar, será obligatorio presentar la licencia FAM anual.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

**18.3** Para el Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

<b>ALEVÍN</b>	De 11 y 12 años.
<b>INFANTIL</b>	De 13 y 14 años.

Para el resto de las pruebas provinciales y en el ámbito de la promoción se tendrán en cuenta las categorías indicadas en el artículo 7 del presente reglamento.

**18.4** Las distancias y desniveles MÁXIMOS a tener en cuenta en estas categorías serán las siguientes:

<b>PREBENJAMÍN</b>	Hasta 2 km y 50 m positivos.
<b>BENJAMÍN</b>	Hasta 3 km y 100 m positivos.
<b>ALEVÍN</b>	Hasta 4 km y 150 m positivos.
<b>INFANTIL</b>	Hasta 5 km y 200 m positivos.

**18.5** Estos recorridos al tratarse de promoción tendrán un margen de tolerancia de (+/-10%) a la hora de diseñarlos.

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

**18.6** Durante la carrera, ningún adulto podrá acompañar al/la menor, a excepción de la categoría prebenjamín, dónde los/as padres/madres podrán acompañar sin entorpecer la marcha del resto de los/las participantes. Si se diera el caso, el deportista podrá ser descalificado por este motivo.

**18.7.** La Clasificación final del Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar se realizará de forma Individual y por Provincias, según los siguientes criterios:

- Clasificación individual: Cada deportista sumará los puntos correspondientes a su posición de llegada a meta. Se concederá medalla y/o premio para los tres primeros clasificados masculinos y para las tres primeras clasificadas femeninas.
- Clasificación por Selecciones Provinciales: Cada miembro de la Selección Provincial sumará el número de puntos que le corresponde por su puesto en la clasificación final individual. Se sumarán todos los puntos de todos/as los/as componentes de la Selección Provincial, independientemente de que esté completa o no, concediéndose trofeo para las tres primeras clasificadas. En caso de empate, se valorará la que más primeros puestos haya obtenido, si sigue el empate, segundos puestos y sino terceros puestos. En el caso de que siga el empate, se procederá de la siguiente forma: 1º.- La Selección que esté más completa en el total de participantes. 2º.- La Selección cuya edad media sea más joven, en caso de que siga la igualdad se medirá por día. 3º.- Ex aequo

**18.8. Otras Competiciones Oficiales.** La FAM podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite al objeto de incluirla en este Reglamento.

## TITULO III.- NORMAS PARA EL COMITÉ DE CARRERAS POR MONTAÑA

### Art. 19.- DEFINICIÓN

**19.1.** El Comité de Carreras por Montaña es un órgano asesor de la FAM, responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña de Andalucía. El Comité de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la FAM.

El Comité de Carreras por Montaña es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico. Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FAM.

Las Competiciones oficiales autonómicas podrán estar integradas en los calendarios estatales relacionadas con la especialidad. En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el presente reglamento.

El Comité de Carreras por Montaña estará compuesto por una persona responsable, que coordinará las actuaciones de este Comité, el/la seleccionador/a de CxM y la persona responsable del Programa de Tecnificación de CxM.

### Art. 20.- HOMOLOGACIÓN DE COMPETICIONES

**20.1.** Todas las carreras oficiales adscritas a Copa o Campeonatos de Andalucía tendrán la obligación de ser homologadas.

**20.2.** La FAM, a través de su Comité de Carreras por Montaña, establece el sistema oficial de homologación de competiciones. La FAM dispone de un completo y competente equipo de técnicos (árbitros/as de carreras) expertos conocedores de todo lo que rodea a una carrera por montaña y el medio en que esta se desarrolla:

- Reglamento oficial FAM.
- Organización, diseño, seguridad y marcaje de recorridos.
- Protección del medio natural.
- Radiocomunicaciones.
- Clasificaciones.

La FAM pone este equipo técnico a disposición de los/as organizadores/as de carreras por montaña que deseen o necesiten la homologación oficial de las competiciones que organizan.

Las carreras por montaña que dispongan de equipo arbitral FAM, podrán destacar que se trata de una carrera por montaña homologada. Esto dotará a la competición de mayor prestigio y servirá a los patrocinadores para tener una mejor opinión sobre ella.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Las carreras por montaña que obtengan la homologación oficial de la FAM, son referencia para las Instituciones Públicas (Consejerías Territoriales de Medio Ambiente y otras instituciones) de que estas pruebas se ajustan a la normativa de carreras por montaña de la FAM, en cuanto a protección del Medio Ambiente y seguridad del trazado e igualdad de trato de todos/as los/as participantes.

La función de este equipo va más allá de la simple homologación de la carrera, también podrán dar asesoramiento técnico, ayuda en controles, clasificaciones, etc.

**20.3.** Las carreras por montaña que requieran esta homologación deberán respetar en todo momento el reglamento oficial FAM, con el que se registrarán los/as árbitros/as a la hora de certificar la carrera.

**20.4.** Los costes de homologación serán a cargo de los que efectúen la petición, estos consisten en:

- Costes y dietas de desplazamiento de árbitros/as a una primera revisión del itinerario, si es el caso.
- Costes y dietas de desplazamiento y alojamiento de árbitros los días de la competición.
- Cuota de homologación variable según el Comité de Carreras por Montaña.
- Derechos de arbitraje y/u otros costes imputables a su trabajo.

**20.5.** Tras recibir una petición de homologación por parte de una organización, el Comité de Carreras por Montaña estudiará esta y le enviará un presupuesto detallado, junto con un informe técnico preliminar.

Una vez aceptado este presupuesto por parte de una organización, el Comité de Carreras por Montaña procederá a la designación del equipo arbitral y serán estos los/las que a partir de ese momento estén en contacto y a disposición de la organización, la cual deberá abonar a la FAM el importe total del servicio.

**20.6.** Los/as organizadores/as de carreras que requieran la homologación deberán respetar y seguir en todo momento las indicaciones técnicas del equipo arbitral.

**20.7.** En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **Comité de Carreras por Montaña** bajo la supervisión de la **Dirección Deportiva**, podrá aprobar y avalar pruebas con aspectos técnicos diferentes, así como itinerarios con distancias y desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento, pero en ningún caso dicha prueba podrá optar a Copa o Campeonato.

### Art. 21.- SOLICITUD DE PRUEBAS DE COPA O CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

**21.1.** El Comité de Carreras por Montaña es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña y otras entidades. De la manera siguiente:

Antes de la publicación del calendario oficial de las competiciones de Carreras por Montaña de la FAM, el Comité de Carreras por Montaña de la FAM seleccionará las pruebas teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El funcionamiento de éstas durante las ediciones anteriores.
- Los informes de los/as árbitros/as.
- Las sugerencias o reclamaciones que los/as deportistas hayan comunicado a la FAM o a los/as árbitros/as.
- Las características técnicas del recorrido, y la compatibilidad de este con las exigencias del presente Reglamento.
- Las garantías ofrecidas por la organización para llevar a cabo la competición.
- Reparto territorial equitativo si existe la posibilidad.
- Racionalidad en la distribución temporal de las pruebas, si existe la posibilidad.
- Tramitación, la entidad solicitante de prueba oficial deberá aportar la siguiente documentación, correctamente cumplimentada, antes de octubre del año anterior al de la celebración de la prueba.
- Solicitud de prueba Oficial (documento facilitado por la FAM, comprobar anexos).
- Informe de la carrera. Donde se especifique, al menos los siguientes datos: Zona del recorrido, distancia, desnivel, dificultad técnica, cotas mínimas y máximas, horarios, datos del/a director/a de la prueba, y el reglamento, en caso de que existiese.

Se realizará una reunión con los/as representantes de cada prueba que haya sido incluida dentro del calendario de carreras oficiales de Copa y Campeonatos de Andalucía. Cualquier carrera que cumpla estos requisitos podrá ser homologada y ser seleccionada para entrar en dicho calendario.

## TITULO IV.- ORGANIZACIÓN

### Art. 22.- ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES

**22.1.** Conforme lo establecido en los Estatutos de la FAM, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la titularidad de las competiciones oficiales de carreras por montaña en Andalucía, en cualquiera de sus variantes, corresponden a la FAM.

Son competiciones oficiales las recogidas así en el calendario deportivo anual, así aprobado por la Asamblea General o Comisión Delegada en su caso.

**22.2.** La organización de las distintas competiciones oficiales será delegada a los Clubes adscritos a la FAM que así lo soliciten, siendo estos los encargados del cumplimiento del presente reglamento, debiendo ser visada la prueba por el Comité de Carreras por Montaña de la FAM. Sin el correspondiente visado, no se tendrá la consideración de prueba oficial de la Federación Andaluza de Montañismo.

Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento serán solucionados por el **Comité de Carreras por Montaña de la FAM.**

**22.3.** En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **Comité de Carreras por Montaña** podrá aprobar itinerarios con distancias y desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

### Art. 23.- SEGUROS OBLIGATORIOS EN TODA COMPETICIÓN

**23.1.** Todo participante en una competición oficial de carreras por montaña debe estar cubierto por un seguro de accidente deportivo, en los términos previstos en el Art. 42 de la Ley 5/2016, de 19 julio del Deporte de Andalucía. Dicho seguro vendrá implícito en la licencia federativa anual del participante, ya fuese expedida por la FAM o la FEDME, o en caso de no tener suscrita, mediante **licencia de día** correspondiente, que se expedirá para el día o días de la prueba.

**23.2.** Todo organizador de una prueba oficial de carrera por montaña, tiene la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil, en cumplimiento el Art. 45 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte, que cubra los posibles daños que pudiesen ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, asistentes y espectadores, con ocasión o por motivo de la prueba.

### ART. 24.- CONTROL DE COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

24.1 El **equipo arbitral** estará compuesto por:

- Presidente/a del Jurado.
- Árbitro/a de itinerario.
- Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada.

A la FAM le corresponderá nombrar:

- Delegado/a de la FAM.

Estas personas, delegado/a y árbitros/as, constituyen el **Comité de Carrera**.

#### **24.2. Presidente/a del Jurado.**

Las funciones del/la Presidente del Jurado: será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con la organización para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas, procurará que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo de la competición y firmará el acta de competición.

El presidente/a del Jurado informará al responsable del Comité de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

Velará por que la ceremonia de entrega de trofeos se desarrolle según lo indicado en el anexo.

**24.3. Árbitro/a de itinerario:**

Supervisar el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.

Por solicitud del Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos o más supervisores de itinerario.

**24.4. Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada:**

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y llegada, control de material, ...

Supervisa que todos/as los/as participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a éstos/as en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los/as competidores que cumplan los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o en Campeonato de Andalucía. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público. Firmando previamente esas clasificaciones provisionales.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

**24.5. Delegado/a de la FAM:**

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar en todas las reuniones y sesiones de la competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo ambiental de la FAM.

El Comité de Carreras por Montaña decidirá si es necesaria la presencia o no de un delegado/a en las diferentes carreras que se realicen.

**24.6.-** Adicionalmente, las pruebas de Campeonato de Andalucía contarán con la figura del/la **árbitro/a ambiental**, cuyo objetivo será analizar la relación existente entre el medio ambiente y las carreras por montaña y ser capaz de colaborar en el control ambiental, para minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos ambientales no deseados, aplicando buenas prácticas. Para lo cual, elaborará un acta, dónde se recojan los hitos fundamentales de una prueba de carrera por montaña: la planificación y diseño de la prueba, la ejecución y evaluación la prueba.

**ART 25.- EN COMPETICIONES OFICIALES QUE NO FORMEN PARTE DE COPAS Y CAMPEONATOS FAM EL EQUIPO ARBITRAL ESTARÁ COMPUESTO POR:**

Un/a árbitro/a como mínimo durante el día o días de la prueba que desarrollará labores de control de participantes, control de material obligatorio, salida, llegada, clasificaciones y otras tareas propias de arbitraje. La FAM incrementará el número de árbitros/as asignados/as para desarrollar esas funciones según la duración prevista de la prueba a razón de lo siguiente: otro/a árbitro/a que sustituirá al anterior por cada 8 horas que pasen entre dos horas antes de la hora de salida de la prueba y la hora prevista de la entrega de trofeos. Así se actuará si, por la duración de la prueba, fuera necesario un/a tercer/a árbitro/a, o sucesivos.

**Art. 26.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN**

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FAM):

- Organización pre-competición
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos de este.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Recepción, custodia y distribución de los elementos promocionales que la FAM les ceda (pancartas, banderolas, etc.), con especial presencia de estos elementos en zona de inscripciones, charla informativa, zona de salida, zona de llegada y entrega de premios-clausura.
- Devolución de los elementos promocionales FAM a los que se hace referencia en el punto anterior.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil de este.
- Garantizar una difusión de la prueba treinta días antes de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores/as, técnicos/as acompañantes, técnicos/as de la FAM, prensa...)
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma de tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores/as que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los/as supervisores/as, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores/as en todo lo necesario.
- Prever una zona de vestuario, guardarropa y WC para los/as competidores/as antes y después de la competición, equipado con duchas.

#### Art. 27.- JURADO DE COMPETICIÓN.

El jurado de competición está compuesto:

- Los/as árbitros/as de la prueba.
- El/a director/a de la prueba (o director técnico)
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas (elegido por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba).

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

### TITULO V.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES/AS

#### Art. 28.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

**28.1.** Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación de la prueba, acorde a lo que la Asamblea General de la FAM tenga establecido para la temporada.

**28.2.** Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan la organización.

**28.3.** Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, la organización deberá exigir a los/as participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros.
- Edad mínima 15 años. Además, licencia de la FEDME o FAM (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición o licencia equivalente para extranjeros.

**28.4.** La organización impedirá la participación de los/as deportistas que no cumplan con estos requisitos.

**28.5.** La organización podrá solicitar un certificado médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña.

**28.6.** Para un mejor control de los/as competidores, la organización pedirá la tarjeta federativa a los/as inscritos/as en el momento de la entrega del dorsal para confirmar la condición de federado/no federado de cada competidor/a, verificada esa condición en el registro de corredores inscritos, informarán a los/as árbitros/as designados/as de posibles incidencias en esa verificación. En caso necesario, la organización volverá a solicitar la tarjeta federativa a los/as corredores/as que vayan a subir a pódium en la entrega de trofeos.

**28.7.** La organización establecerá un período especial, de al menos 6 días, al inicio del periodo de inscripción, dónde se reservará el 60% de las inscripciones previstas para participantes con licencia FAM anual.

#### **ART. 29.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO**

**29.1.** Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

**29.2.** En el caso en que la organización lo crea oportuno (y siempre de común acuerdo con el Comité de Carreras por Montaña de la FAM), los/as competidores/as estarán obligados/as a llevar el material que se especifique. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquís.

Será obligatorio el uso de zapatillas de Trail Mountain. Los/as corredores/as podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo en el presente Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail Mountain de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

#### **ART. 30.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO**

Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control de dorsal y del material. A todos/as los/as participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material, se les impedirá la participación en la prueba.

En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión de dorsal.

Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba de cualquier persona sea competidor/a o no (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos cien metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

#### **ART. 31.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS/AS COMPETIDORES/AS**

**31.1.** Todo/a corredor/a solicitado/a tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado/a a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

**31.2.** Es obligación de cada competidor/a llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc., hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El/la corredor/a que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado/a.

**31.3.** Todo/a corredor/a deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

**31.4.** Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

**31.5.** Los/as participantes deberán someterse a los controles de dopaje que se les solicite.

**31.6.** Los/as competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos/as con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria en caso contrario.

**31.7.** Todo/a participante debe ser conocedor/a y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

**31.8.** ABANDONO VOLUNTARIO DE UN/A CORREDOR/A. Un/a corredor/a podrá abandonar la prueba siempre que él/ella lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El/la competidor/a asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

**31.9.** RETIRADA DE UN/A CORREDOR/A NO APTO PARA CONTINUAR. En cualquier punto del recorrido, el/la médico/a de carrera podrá determinar la retirada de competición de un/a corredor/a si éste/a muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste/a en la competición. Igualmente se retirará de la competición al/la corredor/a que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el/la corredor/a tiene derecho a que la organización lo evacúe hasta el punto de llegada/salida o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso.

**31.10.** No está permitido competir con perros u otros animales de compañía.

**31.11.** No está permitido subir al pódium en la entrega de premios con banderas o pancartas superior a 50 cm x 50cm.

### **Art. 32.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN/A CORREDOR/A O UN EQUIPO**

Se producirá la penalización o descalificación de un/a corredor/a o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.**
- Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.**
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación.**

### Art. 33.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

**33.1.** Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del/la corredor/a y podría suponer una sanción disciplinaria para el/la competidor/a:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un/a competidor/a, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador/a.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.

### Art. 34.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

**34.1.** Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

**34.2.** Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando la tabla de puntuación.

**34.3.** Si en el momento de la neutralización existen corredores/as que han pasado de un control y tienen condiciones suficientes buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los/as corredores/as del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso de que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

**34.4.** En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir la a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del Reglamento.

## **TITULO VI. - DOPAJE**

### **Art. 35.- PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE SUSTANCIAS DOPANTES**

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/las competidores/as.

La FAM establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio de protección de la salud del/ de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Carreras por Montaña de la FAM para tomar la decisión definitiva y establecer las sanciones pertinentes.

## **TITULO VII.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES**

### **Art. 36.- NORMATIVA SOBRE TRIPTICOS Y CARTELERÍA**

Los programas (dípticos, trípticos, pósteres, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

#### **Portada:**

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FAM.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Lema oficial FAM: Copa Andaluza, Campeonato, Gran Premio, etc.
- Logotipos de los patrocinadores FAM.

#### **Interior del programa:**

- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Desnivel acumulado subida y bajada.
- Dificultad técnica (junto al kilometraje y desnivel).
- Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta proporción 1 Km. cada 100 metros de desnivel.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los/as corredores/as.
- En el caso de ser prueba puntuable para la Copa Andaluza, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición. Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

### Inscripciones:

- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores/as.
- Nombre del director/a de la competición.
- Lugar periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados/as FAM y FEDME.

### Reglamento:

Hay que indicar que el reglamento de la FAM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir. La información de la carrera al igual que las inscripciones se deberá de publicar en la WEB de cada organizador con un mínimo de 45 días de antelación a la prueba.

## TITULO VIII.- RECLAMACIÓN Y SISTEMA DE APELACIÓN

### ART. 37.- RECLAMACIONES

**37.1.** Las reclamaciones se harán por escrito debiendo de cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Núm. De dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositarán la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera. Ver modelo en anexo.

**37.2.** Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al/a la reclamante.

**37.3.** Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

#### **ART. 38.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN**

**38.1.** Las reclamaciones contra el Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La reclamación se presentará acompañada del abono de la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera. El Comité de Carreras por Montaña de la FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al día siguiente hábil.

**38.2.** Los recursos contra fallos del **Comité de Carreras por Montaña de la FAM**, se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FAM** en el plazo de los DIEZ DIAS HABLES siguientes a la recepción de la resolución del Comité de Carreras Por Montaña.

**38.3.** Las resoluciones del Comité de Competición podrán ser impugnadas, mediante recurso de alzada a tal efecto ante el **Juez Único de Apelación**, en el plazo de CINCO días hábiles.

**38.4.** Las resoluciones del Juez Único de Apelación serán susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente, en los supuestos de afectar a competencias públicas delegadas en la FAM.

### **TITULO IX.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

#### **ART. 39.- PREÁMBULO**

**39.1.** La organización de una competición oficial debe observar las reglas que se describen a continuación.

**39.2.** Un itinerario, para ser oficial y/u homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los/las competidores/as en todo momento.

#### **ART. 40.- EL ITINERARIO**

**40.1.** Todas las competiciones autorizadas por la FAM se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

**40.2.** El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

**40.3.** La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad de este y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota: Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40º de pendiente.

**40.4. Señalización del itinerario:** El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, **desde una marca deben ser visibles las dos siguientes**. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición la entidad organizadora está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, Indicando con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de las Carreras de Larga Distancia, el indicador kilométrico será cada 10 Km.

#### **40.5. Controles de salida y llegada.**

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar.

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

#### **40.6. Controles de paso.**

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres collados cruces etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los/las corredores/as por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantas personas de la organización como sean necesarios.

Estos controles de paso podrán ser también punto de avituallamiento. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

#### 40.7. Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un/a observador/a o control orientativo.

**40.8.** El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

#### 40.9. Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se considera válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto.

**40.10.** En todos los casos, el recorrido no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

**40.11.** La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (equipo escoba).

### ART. 41.- SEGURIDAD

**41.1.** Durante la competición se deberán de tomar todas las medidas de seguridad necesarias. El itinerario estará diseñado de tal manera que **el riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los/las corredores/as.

**41.2.** En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

**41.3.** Todo el material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación marcada por la **FAM**.

**41.4.** Los/as supervisores/as deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

**41.5.** La organización deberá disponer de un/a médico/a con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc....

**41.6.** La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever él supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

**41.7.** Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.) del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque afecte al desnivel total de la prueba.

#### **ART. 42.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA**

##### **42.1. Zona de salida:**

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 metros. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento a la hora de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de la salida, los/as corredores/as deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los/as corredores/as, para que éste pueda ser recuperado por ellos/as mismos/as en la llegada.

**42.2.** Sólo tomarán la salida los/as participantes inscritos en la Carrera por Montaña (en sus distintas categorías) que hayan pasado el debido control. No se compartirá la salida de la Carrera por Montaña con otras modalidades deportivas que se desarrollen el mismo día del evento.

##### **42.3. Zona de llegada:**

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de la salida.

La entrada en meta se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 metros deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

#### **ART. 43.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE**

**43.1.** La organización designará un/a responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

**43.2.** Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el/la director/a de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

**43.3.** Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: el número de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor/a, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

**43.4.** El personal de control estará facultado para denunciar a los/las competidores/as, en el caso que estos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones.

En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un/a corredor/a.

**43.5.** El personal de control deberá ser buen conocedor de la zona que se les ha asignado.

**43.6.** El personal de control es responsable de velar por la seguridad de los/las competidores/as en la zona que se les ha asignado.

**43.7.** Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los/las participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el/la competidor/a.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**

**43.8** Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

#### ART. 44. AVITUALLAMIENTO

**44.1.** La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

**44.2.** Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor/a o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

**44.3.** Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 Km o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

Se podrá modificar la distancia de los avituallamientos en caso de que sea justificado y aprobado por los/las árbitros/as.

**44.4.** Tanto el agua como los refrescos serán servidos en vasos de plástico, nunca con botellines ni latas de refresco. Con el propósito de que ningún/a corredor/a salga de la zona de avituallamiento con objetos que pueda lanzar durante el recorrido, de esta forma se obliga a los/las corredores/as a utilizar las papeleras que se hayan puestas en los avituallamientos. Según el art. 56.11 del presente reglamento se recomienda a los organizadores reducir el uso de vasos de plástico, sustituyéndolos por vasos reutilizables.

### ART. 45.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

**45.1.** La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los/las corredores/as que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

**45.2.** Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los/as supervisores/as del itinerario.

**45.3.** La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los/las competidores/as que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

**46.4.** Los/las corredores/as que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

### ART. 47.- MAPAS

**47.1.** La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles orientativos.
- Los controles de paso.
- Puntos conflictivos.
- Salida y llegada.
- Puntos de corte y horarios.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Avituallamientos.

**47.2.** La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km de recorrido.

El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 Km por cada 100 metros de desnivel.

#### ART. 48.- EL DORSAL

- 48.1.** El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor/a.
- 48.2.** El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.
- 48.3.** Los/las competidores/as estarán obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.
- 48.4.** Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.
- 48.5.** El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

#### ART. 49.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

- 49.1.** Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente: calzado, dorsal, vestimenta y material exigido por la organización.
- 49.2.** Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el Art. 29 del Reglamento de Competición será rechazado.
- 49.3.** El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el presente Reglamento de Competición.
- 49.4.** Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. A todo/a participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el Art. 29 se le impedirá la participación en la prueba.

#### ART. 50.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

- 50.1.** Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.
- 50.2.** La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.
- 50.3.** Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

#### ART. 51.- REUNIÓN INFORMATIVA

- 51.1.** La tarde anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los/las participantes de:
- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.

- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos y conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del equipo arbitral y responsable FAM.

**- Notas:**

- Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre la organización, árbitro/a y supervisores/as.
- Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas de este.

**51.2.** Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

**51.3. Antes del inicio de la prueba,** la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.
- Previsión meteorológica.
- La importancia de conservar el medio ambiente a nuestro pasó.

## **ART. 52.- CLASIFICACIONES**

**52.1.** Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el/la competidor/a.

**52.2.** El/la corredor/a que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el/la ganador/a de la prueba en su categoría.

**52.3.** Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al/a la delegado/a de la FAM en papel y formato informático y hacerlas públicas a los/las competidores/as.

## TITULO X.- SELECCIÓN ANDALUZA Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE CXM

### ART. 53.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN

**53.1.** Se establece la creación de la Selección Andaluza de Carreras por Montaña de la FAM, con el fin de representar la Comunidad Andaluza en competiciones nacionales e internacionales.

**53.2.** La Selección, como norma general, tendrá carácter anual, pudiendo modificarse su composición durante la temporada cuando el Comité de Carreras por Montaña así lo crea conveniente, así como nombrar suplentes para las pruebas concretas cuando sea necesario.

**53.3.** El Comité de Carreras por Montaña, junto con el seleccionador/a y la Dirección Deportiva, determinarán previamente a cada competición, los/as deportistas que representarán a nuestra comunidad autónoma como componentes de nuestra selección. Así mismo se designará un/a seleccionador/a para la convocatoria de los/las corredores/as que formarán la selección.

**53.4.** La FAM será la responsable de equipar a la Selección y Subvencionar, en los términos acordados con el Comité de Carreras por Montaña, los gastos derivados de la participación en las pruebas donde la selección represente a nuestra comunidad. Siempre teniendo en cuenta los recursos disponibles.

**53.5.** El Comité de Carreras por Montaña propondrá anualmente el calendario de carreras en las que participará la Selección Andaluza de Carreras por Montaña, indicando cuales son obligatorias, se pedirá a los/las corredores/as un compromiso de participación, pudiendo ser motivo de exclusión de la Selección la no participación en alguna de ellas, sin una causa claramente justificada.

**53.6.** Los/as componentes de la Selección deberán llevar y utilizar en todas sus participaciones representando a la Comunidad Andaluza, la equipación completa de la selección y comportarse de forma adecuada a la institución a la que representan, pudiendo ser motivo de exclusión de la Selección su incumplimiento. Cualquier tipo de queja deberá ser dirigida en primera instancia al/a la seleccionador/a y al/a la delegado/a de la FAM, ellos/ellas se encargarán de hacerla pública a la organización, otros/as corredores/as o árbitros/as, en caso de que sea necesario.

### ART. 54.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN DE CORREDORES/AS DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA FAM

**54.1.** El Comité de Carreras por Montaña de la FAM será el responsable de aplicar los criterios descritos a continuación y decidir en caso necesario.

**54.2.** Requisito indispensable estar federado/a por la FAM.

**54.3.** Participar de forma regular en pruebas de Carreras por Montaña oficiales de la FAM, y otras pruebas. Tendrán plaza en la selección los/as campeones/as (masculino y femenino) del Campeonato de Andalucía Absoluto del año anterior, además, se valorará:

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Clasificación en el Campeonato Absoluto Andaluz.
- Clasificación en la Copa Andaluza.
- Número de pruebas en las que se haya competido.
- La participación de pruebas del calendario nacional y de otras comunidades.
- No la máxima participación en número de carreras, pero si unos buenos resultados en las que se realicen.

**54.4.** Se valorará el estado de forma de los/las posibles integrantes al inicio de la temporada, observando los resultados obtenidos en las primeras pruebas del calendario anual.

**54.5.** Se exigirá a los/las posibles seleccionados/as un compromiso de participación en las pruebas del calendario de la Selección, así como la participación en la mayor parte de las pruebas de Copas y Campeonatos de Andalucía de la FAM.

**54.6.** Otras valoraciones subjetivas por parte del/a seleccionador/a.

### ART. 55.- PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA FAM

**55.1.** En el Programa de Tecnificación de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Montañismo están integrados/as jóvenes promesas de las Carreras por Montaña incluyendo las categorías de promoción, con la ilusión de promover y consolidar los objetivos deportivos y educativos de sus integrantes, apostando por una mejora sustancial en el rendimiento deportivo y por la inclusión de nuevos deportistas emergentes de nuestra comunidad.

**55.2.** El/la directora/a del Programa junto con el/la responsable del Comité de Carreras por Montaña y la Dirección Deportiva de la Federación establecerán anualmente los criterios de permanencia y acceso al programa.

## TITULO XI.- CONTROL AMBIENTAL

### ART. 56.- NORMAS SOBRE CONTROL MEDIOAMBIENTAL EN CARRERAS POR MONTAÑA DE LA FAM

**56.1.** Se deben establecer, en la medida de lo posible, itinerarios para la carrera respetando los caminos y sendas existentes.

**56.2.** Las zonas de salida y llegada se establecerán en zonas urbanas, siempre que las características de la prueba lo permitan, mejorando así la sostenibilidad al concentrarse en dichas zonas urbanas el público, el despliegue publicitario y la megafonía.

**56.3.** En la reunión informativa previa a la carrera se informará a los/las asistentes de los aspectos de protección ambiental que se tendrán en cuenta durante la celebración de la carrera (señalización, existencia y situación de papeleras, revisión y limpieza del recorrido, obligaciones de los corredores respecto al cuidado del medio, sanciones según reglamento) así como de las zonas, si las hubiera, de fácil degradación, con el fin de concienciar a los/las corredores/as, organizadores/as y espectadores/as respecto a la perfecta conservación del recorrido de la prueba.

**56.4.** Se estrechará la colaboración con todas las entidades vinculadas directa o indirectamente a las carreras por montaña: administraciones públicas, centros de iniciativas turísticas y empresas de la zona, dando a conocer las ventajas de las carreras por montaña para el desarrollo rural cuando se realizan de un modo sostenible.

**56.5.** Una vez finalizada la carrera, el club organizador revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

**56.6.** Es recomendable que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables.

**56.7.** No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

**56.8.** Al término de la competición la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

**56.9.** Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y hasta 100 m después del mismo. En zonas de montaña de especial protección se exigirá a la organización la ubicación del número necesario de estos depósitos, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido.

**56.10.** Es obligación de cada competidor/a llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El/la corredor/a que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

**56.11.** Es recomendable evitar el uso de vasos y platos de plástico de un solo uso en los avituallamientos. Los/las corredores/as deben tomar conciencia de esta situación y llevar su propio recipiente para tomar líquidos. **Este punto es de obligado cumplimiento en las carreras integradas en Copas y Campeonatos de Andalucía.**

**56.12.** Además de todas las especificaciones ambientales contempladas en el presente reglamento, se recomienda la lectura, a modo de directrices de recomendación, el **documento "procedimiento para el control medioambiental de las competiciones de carreras por montaña"**, publicado por la FEDME, adjunto como anexo, así como **"Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos" Manual 12 Europarc.**

## TITULO XII.- ANEXOS

### DISPOSICION ADICIONAL 1ª.-PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS

El protocolo descrito a continuación es una propuesta para la organización de la ceremonia de entrega de trofeos, premios y diplomas en competiciones del calendario oficial FAM.

Se resume en los siguientes puntos:

- Previo a la competición, se invitará a la ceremonia de entrega de trofeos a las instituciones implicadas directa o indirectamente en la celebración del evento, representadas por sus respectivas autoridades. De este modo, podremos contar con la presencia de autoridades deportivas (representantes de la Federación Andaluza de Montañismo o de la FEDME), autoridades políticas (de ámbito local, comarcal, provincial o autonómico), o personas destacadas del deporte o la vida social.
- Representará a cada institución la autoridad de mayor rango de las presentes.
- Por defecto, y a fin de no discriminar la competición en categoría masculina y femenina, los/las encargados/as de distinguir a cada una de ellas serán los/las mismos/as en ambas categorías, a no ser que existan compromisos con instituciones presentes y en consecuencia, se decida repartir los premios.
- Las autoridades deportivas (representantes FAM o FEDME), tendrá preferencia para entregar los primeros puestos del pódium en todas las pruebas, especialmente en carreras de Copa y Campeonatos.
- En pruebas de Copa y Campeonato, primero se entregarán los trofeos de la carrera y luego los del Campeonato/Copa a los/las campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías descritas en el Reglamento, tanto en hombres como en mujeres.
- Debe destinarse un lugar bien visible desde el público para los elementos de identidad corporativa de la Federación Andaluza de Montañismo.
- El acto debe ser lo más rápido y ágil posible. Para impedir demoras se evitará dar la palabra a los deportistas para que se dirijan al público.
- Se dispondrá un lugar lo suficientemente amplio para el desarrollo del acto, acotado, luminoso y elevado para que sea visible por todo el público. Evitando que coincida con otros momentos que le resten protagonismo (inicio de la comida, espectáculos de entretenimiento, etc).
- Se intentará que el premiado/a suba sólo al pódium sólo, o como mucho, acompañado de algún niño/a. No con animales ni mascotas.
- No se permitirá que los/las premiados/as suban al pódium esgrimiendo lemas o pancartas de carácter político, ofensivos, racistas, misóginos, o que atenten contra el honor y los derechos de personas o colectivos.
- No está permitido subir al pódium en la entrega de premios con banderas o pancartas superior a 50 cm x 50cm.
- Se recomienda que los distintos trofeos estén expuestos al público desde la llegada de los/las primeros/as clasificados/as a meta o antes.

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA

- Existirá un/a “delegado/a de premiaciones”, éste/a deberá conocer el desarrollo del acto, a las autoridades y a los/las deportistas. Será el/la encargado/a de tener todos los trofeos en orden acorde al desarrollo del acto, indicar su posición a los/las deportistas, autoridades, etc.
- En perfecta coordinación con el/la “delegado/a de premiaciones” deberá estar el/a “presentador/a” que irá tutelando el acto y dirigiéndose al público con el correspondiente sistema de megafonía.
- Antes de empezar la ceremonia de entrega, es aconsejable que se reúna en privado a las autoridades y a los/las premiados/as para explicar brevemente el desarrollo de la ceremonia, así como comprobar que todos los/las premiados/as se encuentran presentes.
- Se recomienda disponer de un pódium físico, con tres alturas diferenciadas y los números 1, 2 y 3 bien visibles.
- El/la presentador/a llamará a los/as premiados/as para que suban al pódium. El llamamiento será en orden de 3º, 2º y 1º.
- Los llamará por su nombre, evitando apodos. También indicará el puesto, el club al que pertenece, el nombre de la autoridad que entrega el trofeo y su cargo.
- Si hay autoridades suficientes, también se considera válido hacer el llamamiento a los/las tres deportistas de pódium y una vez que estén los/las tres colocados/las, las tres autoridades entregarán los respectivos trofeos a la vez.
- Se recomienda una fotografía oficial tras la entrega de cada categoría, con los/las premiados/as y las autoridades que le han entregado los trofeos.
- En el caso en que la organización quiera dar otras distinciones a colaboradores, club más numeroso, participante de mayor edad, etc., estas distinciones se realizarán después de la entrega de trofeos, premios y diplomas.

**DISPOSICION ADICIONAL 2ª.-HOJA DE RECLAMACIÓN**

Fecha de la competición: ...../...../.....

Núm. Reclamación: .....

Lugar de la competición.....

Organizada por el Club.....

**Reclamante:**

Nombre: .....

Club o Federación a la que representa: .....

Número de DNI: .....

Dirección.....

Correo electrónico:.....Teléfono:.....

**Deportistas afectados/as:**

Nombre	Dorsal	Club o Federación

**Exposición de los hechos:**

---

---

---

---

---

**Solicitud del corredor/a:**

---

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**El/la reclamante**

**Miembro del Comité de Carrera**

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA**

**La FAM** ha recibido la cantidad de: **60 Euros** (*Aprobado en Asamblea General FAM de 28 de Nov. de 2015*)

Del señor/a \_\_\_\_\_

En concepto de: \_\_\_\_\_

Depósito de reclamación número \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**El delegado de la FAM.**

**DISPOSICION ADICIONAL 3ª.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA**

**Información del solicitante.**

Club o Sección de montaña solicitante: .....

Nombre del/de la director/a de la prueba: .....

Nombre de la prueba: .....

Lugar de la prueba: .....

**Información de la carrera.**

Características técnicas del circuito.

Distancia: .....

Desnivel positivo: .....

Desnivel negativo: .....

Altitud mínima: .....

Altitud máxima: .....

**Breve descripción del recorrido:**

---

---

---

---

**Referencias adicionales:**

Número de ediciones celebradas de la prueba: .....

Número de ediciones como carrera homologada: .....

Número de ediciones como carrera oficial FAM: .....

Se debe adjuntar TRACK del recorrido en formato electrónico (PLT o GPX)

A fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma**

**Documento de tenencia de la licencia federativa.**

Correo electrónico del comité CxM FAM: [carreras@fedamon.com](mailto:carreras@fedamon.com).

**DISPOSICION ADICIONAL 4ª.-DECLARACION RESPONSABLE POR NO PRESENTACIÓN DE LICENCIA**

Por la presente, D./Dª \_\_\_\_\_  
afirmo que soy poseedor/a de la licencia de federado/a, en la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), tramitada en el año \_\_\_\_\_ no estando en posesión de ella en este momento por perdida, olvido, robo u otras circunstancias.

Club que pertenezco: \_\_\_\_\_

Número de DNI: \_\_\_\_\_ (Imprescindible presentación del DNI.)

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

***Me comprometo a enviar en las próximas 72 horas por fax a la FAM y correo electrónico al comité de CxM FAM, copia de mi licencia.***

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la carrera por montaña: \_\_\_\_\_

Firma del/de la deportista:

Federación Andaluza de Montañismo.

C/ Santa Paula, 23 2ª planta.

18001 Granada.

Tel.: 958291340.

Fax: 958204021.

**DISPOSICION ADICIONAL 5ª: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ORGANIZADOR PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FAM.**

D./Dña....., mayor de edad, con DNI núm. .... manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba (*nombre de la prueba*)....., del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En ....., a.... de ..... de 20....



**FEDME**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

**PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL  
MEDIOAMBIENTAL DE LAS  
COMPETICIONES DE “CARRERAS POR  
MONTAÑA”**

## ÍNDICE

### 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES

#### 0. ÍNDICE

#### 1. OBJETO

#### 2. ALCANCE

#### 3. DESARROLLO

##### 3.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.3. CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 4. REFERENCIAS

## **1. OBJETO**

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de las competiciones de "CARRERAS POR MONTAÑA", con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

## **2. ALCANCE**

El procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas sobre el medio natural en el ámbito de las competiciones de carreras de montaña.

## **3. DESARROLLO**

### **3.1. Planificación de la actividad**

- La planificación y selección del lugar para la realización de las competiciones de carreras por montaña, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización de la actividad deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes, los lugares de refugio o invernada durante la estación desfavorable, y, en general, las características propias de la fauna, flora y ecosistema (especialmente en los tramos más sensibles).
- La selección, por parte de los organizadores, del lugar para la celebración de la prueba deberá contemplar el número aproximado de participantes y de público exigido por ésta, siguiendo, si hay, las restricciones o recomendaciones de la administración u organismos competentes en cuanto a capacidad de carga del lugar previsto para la competición. Los organizadores respetarán en todo momento las restricciones o recomendaciones fijadas, introduciendo, si fuera necesario, cambios en el proyecto de la competición (itinerarios o emplazamientos alternativos, límite del número de participantes o de público, etc.).
- La organización asegurará que el itinerario fijado, incluidos los alternativos, cumpla los requisitos especificados a continuación, siempre que las exigencias deportivas y los criterios de seguridad de los participantes lo permitan:
  - El itinerario deberá ser lo más respetuoso posible con el medio natural y con los ecosistemas existentes, minimizando al máximo los impactos que se puedan producir sobre el espacio de realización de la prueba.

- El requisito anterior deberá ser especialmente efectivo en los puntos de control, avituallamiento, salida y llegada, en los que, por las características de la actividad y la posible acumulación de participantes, organizadores y público, la presión es mucho mayor. En este sentido, se deberán escoger para estos menesteres espacios menos vulnerables y establecer un mayor control sobre los impactos.
  - Se evitará cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno. Se eludirán los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión y destrucción de raíces y plantas.
  - Se aprovecharán los recorridos de pistas, caminos y senderos ya trazados o marcados.
  - El material para la señalización del itinerario será preferiblemente biodegradable (banderolas, flechas, cintas, etc.) y de fácil retirada al término de la prueba. No se añadirán instalaciones fijas, aunque se podrán aprovechar señalizaciones existentes. No se podrán usar señales de pintura sobre elementos naturales (árboles, piedras, etc.) ni sobre elementos culturales (monumentos históricos, etc.).
  - Las zonas que ocuparán los puntos de acogida de público y participantes, (área de calentamiento y salida, meta, vestuarios, duchas, avituallamiento, etc.), más susceptibles de pisoteo y degradación, deberán ser escogidas considerando dicha circunstancia y, por lo tanto, acondicionadas para ello (zonas asfaltadas, ya sometidas a pisoteo...).
- Antes de comenzar la prueba (en la reunión informativa de la víspera), los organizadores recordarán a los participantes la necesidad de respetar la naturaleza y los valores naturales propios de la montaña, la importancia de su conservación y las medidas para evitar o minimizar al máximo los impactos generados por dicha prueba.
  - La organización establecerá medidas de descalificación, sanciones, u otros métodos, para evitar que los participantes incumplan estos preceptos (ver Reglamento FEDME de Carreras por Montaña ).
  - La organización fijará el número límite de participantes y especialmente de público, y controlará los lugares de aparcamiento de vehículos. Se establecerá un máximo de plazas de aparcamiento y, si fuera preciso, se limitarán los accesos o se cerrarán caminos.

La limitación de participantes, público y vehículos se establecerá en función de la vulnerabilidad del espacio escogido para la celebración de la prueba así como de lo preparado que esté dicho espacio para la acogida de público.

- La organización planificará el establecimiento de puntos o lugares específicos, en la salida, llegada y avituallamientos, para el depósito de desechos y desperdicios, que serán retirados tras la prueba. Asimismo, por lo que se refiere a los avituallamientos, la organización procurará, en la medida de lo posible, el uso de envoltorios y materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Esta premisa aplicará igualmente a los materiales utilizados en las ceremonias de apertura y clausura (entrega de premios, comida de clausura, etc.).

### 3.2. Ejecución de la actividad

Los organizadores de la competición deberán asegurar durante toda la prueba el cumplimiento, por parte de participantes, público y equipo organizador, de las siguientes premisas:

- Controlar el acceso y el parking a la zona de la prueba, respetando la legislación vigente y las recomendaciones de la Administración.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto innecesarios, para no molestar a la fauna.
- No ensuciar fuentes y torrentes con detergentes, productos de limpieza personal u otros productos contaminantes a corto, medio o largoplazo.
- Exigir a los participantes que sigan el itinerario marcado por la organización.
- Obligar a los participantes a llevar sus propios desechos (desperdicios, latas, papeles, etc.) hasta la llegada, y a depositarlos en los lugares especialmente habilitados para ello por la organización.
- Respetar la fauna y sus estructuras:
  - No molestar a los animales.
  - Evitar un acercamiento excesivo a los mismos, ya sean salvajes o en rebaño, especialmente los propios de la alta montaña que por ser a menudo más confiados pueden verse más fuertemente afectados.
  - No coger ningún animal.
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica o mineral, particularmente aquellas dotadas de un interés especial o protegidas.
- No dañar ni expoliar el patrimonio cultural.
- Buscar rincones alejados de los lugares de paso, torrentes y aguas para hacer las necesidades fisiológicas. Asimismo, y en función de las disposiciones del terreno, taparlo con piedras, tierra, o hacerlo en lugares escondidos, procurando la máxima salubridad.
- Reclamar de los participantes, del público, y de la propia organización, el respeto que se merece el entorno en el que se desarrolla la prueba.

### 3.3. Conclusión de la actividad

- Al término de la competición, los organizadores estarán obligados a la retirada de todos los materiales, estructuras y equipamientos utilizados para la señalización y control de la prueba. En este sentido, un equipo de la organización recorrerá el itinerario en el sentido de la marcha

y cerrará la prueba, retirando el material y recogiendo desperdicios, garantizando que el medio natural queda tal y como se encontró al inicio de la competición.

- Si durante la ejecución de la prueba, y a lo largo del recorrido, se hubiera producido alguna incidencia no prevista relativa a las premisas enunciadas en el apartado 3.2., o cualquier otra de carácter ambiental, los organizadores realizarán una supervisión especial de los tramos afectados, para asegurar una restauración total del medio natural respecto de dicha incidencia.

#### **4. REFERENCIAS**

- ❑ Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- ❑ Reglamento FEDME de Competición de Carreras por Montaña ([WWW.FEDME.ES](http://WWW.FEDME.ES)).
- ❑ Legislación medioambiental aplicable (ver anexos).